



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2003/26

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

A N U N C I O

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2026-0087, de 3 de octubre de 2026, dictado en el expediente n.º 217/2026, se ha delegado en el Concejal **D. Fructuoso Magdaleno Moreno** la celebración del matrimonio civil prevista para el **31 de octubre de 2026**, de conformidad con el artículo 51.2.1.º del Código Civil.

La resolución establece que la delegación requiere la aceptación del concejal y que esta se entenderá otorgada tácitamente si no manifiesta expresamente su rechazo ante la Alcaldía dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación. Asimismo, dispone que se haga constar en el acta matrimonial que el concejal actúa por delegación de la Alcaldía.

Se publica el presente anuncio en cumplimiento del apartado tercero del citado Decreto de Alcaldía.

Santa María del Cubillo, 3 de octubre de 2026.

El Alcalde, *José Miguel Muñoz Maroto*.